



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONSIDERACIONES DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.805

DALCAHUE, 03 de diciembre de 2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N° 19.880, texto refundido.

DECRETO: Consideraciones del presupuesto para el año 2025, cuyo texto es el siguiente:

INVERSIÓN

INICIATIVA	MONTO M\$	
C x P Iniciativas de Inversión		
Proyectos		
Consultorías		12.000
Mecánicas de Suelos Proyectos Municipales	5.000	
Diversos Estudios comuna de Dalcahue	5.000	
Asesoría de terreno para evaluación de compra	2.000	
Obras Civiles		186.500
Mejoramiento Caminos de la Comuna	80.000	
Adquisición Alcantarillas	13.000	
Emergencia por Catástrofes Naturales	6.000	
Emergencias por Suministros de Agua Comuna de Dalcahue	6.000	
Señalética de Tránsito de la Comuna y otros	10.000	
Mejoramiento Sistema de Agua Rurales	6.000	
Limpieza cámaras cocinerías, fosa séptica la Unión y fosa parque Teguel	9.000	
Mantenición parque municipal Teguel	10.000	
Mantenición, Construcción y Reparación de Garitas	5.000	
Mejoramiento Cocinerías Dalcahue	5.000	
Extensión arranques largos comité APR Pupetra (Ayuda Social)	1.500	
Solución de AALL plaza Tenaún	35.000	

PROYECTO PRESUPUESTO AÑO 2025

1. INGRESOS:

- Se trabaja con los ingresos reales al 20/08/2024 y se proyecta desde agosto a diciembre 2024.
- Los Ingresos propios se reajustaron en un 5% en algunos, todo dependerá de la naturaleza del ingreso, también se realizó un análisis por cada ingreso en particular, según el comportamiento que han tenido.
- En cambio, el Fondo común municipal se reajusta en un 3%.
- Se obtiene información de la participación en el impuesto territorial desde la Tesorería Provincial.



Desde el punto de vista del crecimiento financiero del país, se espera que para el año 2025 mejoren los ingresos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DETERMINACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS PERMANENTES

Se determinan los ingresos propios permanentes percibidos hasta 20/08/2024 y estimado de agosto a diciembre 2024. De acuerdo con la ley 20.922 (ley de plantas municipales) para el cálculo de las remuneraciones. 42% como tope para el gasto en personal.

DETERMINACIÓN INGRESOS PROPIOS PERMANENTES (AÑO 2025)		
AL 31/12/2024		
CÓDIGO	CUENTA DE INGRESO PRESUPUESTARIO	M\$
115.03.01.001.000	Patentes Municipales	410.240
115.03.01.002.000	Derechos de Aseo	69.985
115.03.01.003.000	Otros Derechos	103.647
115.03.01.004.001	Concesiones	-
115.03.02.002.000	Permisos de Circulación	656.000
115.03.03.000.000	Licencias de Conducir y Similares	-
115.05.03.007.001	Participación en Impuesto Territorial	180.000
115.05.03.007.001	Patentes Acuícolas	75.449
115.06.00.000.000	Rentas de la Propiedad	110.000
115.08.02.001.000	Multas - de Beneficio Municipal	91.000
115.08.02.003.000	Multas Ley de Alcoholes	1.300
115.08.02.005.000	Registro de Multas de Tránsito no Pagadas - de Beneficio Municipal	2.900
115.08.02.008.000	Intereses	-
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N°19143	10.000
115.08.03.000.000	Participación en el Fondo Común Municipal	4.062.059
TOTAL INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES		5.772.580
UMBRAL 42% EN BASE A INGRESOS PROPIOS		2.424.484

FONDO COMUNAL

M\$ 4.062.059 x 3% = M\$ 4.183.921.-

IMPUESTO TERRITORIAL

M\$ 200.000 información entregada por Tesorería provincial

2. GASTOS:

PERSONAL:

- El tope para el gasto de personal para el año 2025 es de M\$ 2.424.484, este valor corresponde a un 42% de los ingresos propios permanentes del año 2024 (real y estimado).
- Se propone un reajuste de 5% de las remuneraciones.
- El tope para el gasto en personal a Contrata es de un 40% del gasto que se contempló en el personal de Planta, M\$ 1.621.965 x 40% = M\$ 648.786.-
- En Honorarios es de 10% del personal de planta M\$ 1.621.965 x 10% = M\$ 162.197.-

PRESUPUESTO AÑO 2025		
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.01.000.000.000	Personal de Planta	1.621.965
215.21.02.000.000.000	Personal a Contrata	554.734
215.21.03.000.000.000	Otras Remuneraciones	66.789
TOTAL		2.243.488



RCC





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

CUENTAS QUE SE DEDUCEN		
CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona Personal de Planta	159.300
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias	35.000
215.21.01.001.038.000	Asignación de Zona Extrema	84.000
215.21.01.002.001.000	A Servicio de Bienestar	14.000
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	65.737
215.21.02.001.037.000	Asignación de Zona Extrema	38.370
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias	27.700
215.21.02.002.001.000	A Servicio de Bienestar	6.800
	Sueldo Alcalde Anual	76.816
TOTAL		507.723

AFECTO A CONSIDERAR DE 42%	1.735.765
TOTAL LÍMITE DE GASTO DE PERSONAL 42% AÑO ANTERIOR	2.424.484
SALDO DISPONIBILIDAD LÍMITE DE GASTO EN PERSONAL PROYECTADO	688.719

RESPALDO LEGAL DEDUCCIONES DE GASTOS EN PERSONAL PARA NO SER CONSIDERADAS DENTRO DE LÍMITE DEL 42%	
Gasto	Norma legal / dictamen
ASIGNACIÓN DE ZONA	Art. 2 Ley N° 18.883
APORTES A SERVICIOS DE BIENESTAR	Art. 3 Ley N° 19.754
REMUNERACIÓN ALCALDE(SA)	Art. 69 Ley 18,695 Dictámen 85.233 año 2016
CÓDIGO DEL TRABAJO	Vigilantes Privados Ley 3.607, dictamen 21566 2019

Las funciones para el personal a Honorarios a suma alzada – Personas naturales:

- Una persona para:
 1. Coordinar agenda del Sr. Alcalde, gestionar asuntos de comunicaciones y desarrollo y apoyo logístico en actividades ejecutadas por las distintas oficinas municipales.
- Una persona para:
 1. Acompañar y cubrir actividades municipales, subir información a las RRSS municipales y página web, tomar fotografías, videos y cuñas a participantes de las distintas actividades, gestionar con prensa y comunicaciones, incluye trabajo administrativo de entrega de informes.
- Una Abogado (a) para:
 1. Continuar con el patrocinio y poder en las causas civiles y/o penales en la que es parte la municipalidad de Dalcahue.
 2. representar a la municipalidad en los recursos de protección en los que sea parte la municipalidad de Dalcahue.
 3. representar a la municipalidad de Dalcahue en los procesos ante distintos tribunales especiales de la república, como, por ejemplo, el tribunal de contratación pública.
 4. elaboración de informes en derecho, estudios de títulos de dominio, elaboración de contratos de adquisición, venta o permuta de los bienes inmuebles municipales. El requerimiento de estos servicios se hará por las unidades municipales respectivas, en especial, por SECPLAN y para abordar la viabilidad jurídica de los proyectos que elabora.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

5. la asesoría jurídica puntual que requieran las distintas unidades municipales, y siempre y cuando las materias a resolver no sean de naturaleza y de resolución ordinaria por parte de la administración municipal.

OTROS GASTOS DE PERSONAL:

- Para el Servicio de Bienestar del personal a Contrata y Planta se estima un monto de 4 UTM, según lo establecido por la Ley.
- Se establece el Mejoramiento de la Gestión Municipal, siendo un 30,6%, lo cual es para el personal de Planta y Contrata.
- Se contempla el aumento del 30% del Bono de Zonas Extremas para el personal de Planta y Contrata.

CONCEJALES:

- Dieta y Gastos para Capacitación
- Se contempla vestuario para el Personal de Planta y Contrata.
- En Servicios computacionales se contempla contrato con la empresa SMC, Sistemas Computacionales y Telefónica del Sur.
- Se contempla los seguros y combustibles de los vehículos municipales.
- Transferencias a Educación y Salud:
 1. Educación: M\$ 450.000
 2. Salud: M\$ 289.000.-
- Inversión Municipal M\$ 243.500.-
 - Consultorías M\$ 12.000
 - Terrenos M\$ 45.000 (Posta Butalcura)
 - Obras Civiles M\$ 186.500
- Aportes municipales a los siguientes programas:

Prodesal	\$ 47.514
PDTI	\$ 23.885
TOTAL	\$ 71.399.-

- Se incluyen los Programas Servicios a la Comunidad, Programas sociales, Actividades Municipales, Recreacionales y Deportivos y los Programas Culturales, por centro de costos.
- Los gastos de gestión interna de subtitulo 21 y 22 se aprueban a nivel de ítem, lo que le da flexibilidad al presupuesto.
- Transferencia de Recursos a Bomberos M\$ 83.666, es un 2% del Fondo Común Municipal.
- Transferencia a Organizaciones Comunitarias M\$ 14.000 (para ligas deportivas M\$ 3.500, el saldo de M\$ 10.500 para otras organizaciones).
- Ornato y Mantenión de áreas verdes por la suma de M\$ 193.871.-
- Aseo y Extracción de basura, tanto en Sector rurales como urbano por la suma de \$ 453.386 Fondo FET.-

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)